

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1179-2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 28 de Noviembre de 2018.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN,

VISTO:



El Reporte No. 265-2018-GRJ/GGR, de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Junín, y los Informes Técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Social N°007-2018/GRJ-GRDS y 007-2018/GRDS-SGDSIO, del Área Técnica respectiva donde se solicita el Reconocimiento a la Comisión Multisectorial de Prevención, Protección y Atención a Población Desplazada COMPAD-JUNÍN, en el marco de la Ley No. 28223, sobre los Desplazamientos Internos, y;

CONSIDERANDO:



Que, es objetivo del Gobierno Regional contribuir a la recuperación de las condiciones, capacidades y oportunidades de desarrollo personal perdidas por las víctimas como consecuencia del proceso de Desplazamiento Interno de acuerdo a la Ley 28223, Así mismo reparar y/o compensar los daños Humanos, Sociales en Educación y Salud, entre otros, contando con la voluntad política de la Gobernación del Gobierno Regional de mejorar la calidad de vida de la población víctima de Desplazamiento Interno en el ámbito de la región Junín; para lo cual se debe formalizar su organización a nivel regional;



Que, existe una notoria relación entre pobreza y exclusión social, y probabilidad de ser víctima de la violencia y el Estado tiene la obligación de tomar medidas de protección contra los desplazamientos de pueblos indígenas y andinos, nativos de etnias en la Amazonía, minorías campesinas y otros grupos que tengan una dependencia especial con su tierra o un apego particular a la misma, de acuerdo a la Ley 28223;



Que, en el Art.17 sobre la participación de las Autoridades. "...Los desplazados internos..., no son objeto de discriminación alguna, basada en su desplazamiento. Tienen derecho a participar de manera plena e igualitaria en los asuntos públicos a todos los niveles y a disponer de acceso en condiciones de igualdad a los servicios públicos, las diferentes entidades y servicios del

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"

SG - GRJ	
DOC. N°	3009469
EXP. N°	2031632



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1179-2018-GR-JUNÍN/GR

Estado tienen la obligación y la responsabilidad de prestar asistencia a los desplazados internos que hayan regresado o se hayan reasentado en otra parte, para la recuperación, en la medida de lo posible, de las propiedades o posesiones que abandonaron o de las que fueron desposeídos cuando se desplazaron.

Que, el literal d) del artículo 47° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", modificada en parte por la Ley N° 27902, establece que "Es función específica del Gobierno Regional en materia de Educación, Cultura entre otros, el de promover una cultura de derechos, de paz e igualdad de oportunidades para todos";

Que, el literal a) del artículo 60° de la referida Ley establece que es Función del Gobierno Regional en materia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, formular, aprobar, evaluar la política de su competencia en concordancia con la política general del Gobierno Nacional, los Planes y Sectores y los programas correspondientes de los gobiernos locales;

Estando a lo propuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

En Uso de las Facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a la Comisión Multisectorial de Prevención, Protección y Atención a Población Desplazada COMPAD-JUNÍN, en el marco de la Ley No. 28223, sobre los Desplazamientos Internos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gobierno Regional de Junín - Preside
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Dirección de Desplazado y Cultura de Paz – Secretaría Técnica
- Prefectura Regional y Sub Prefectura
- Defensoría del Pueblo
- Policía Nacional del Perú-DIVINCRI
- Cruz Roja Internacional
- Municipalidad Provincial de Huancayo (GDS-DEFENSA CIVIL)
- INDECI

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

¡Chambeando de la mano con el Pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 1179-2018-GR-JUNÍN/GR

- Sociedad de Beneficencia Pública de Huancayo
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Unidad de Protección Especial
- Ejército del Perú
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Vivienda
- Dirección Regional de Agricultura
- Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Defensa Civil –Gobierno Regional Junín.
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Ministerio de Desarrollo E Inclusión Social (Juntos, SISFHO, Qali Warma, Pensión 65 y FONCODES)
- CONADIS
- Trabaja Perú
- Ministerio Público
- RENIEC
- Sistema Integral de Salud.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo, realizar las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento del presente Reconocimiento Regional;

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente resolución a los órganos correspondientes y a cada Organización Civil y demás Instituciones.

REGÍSTRESE COMUNIQUE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO. 30 NOV 2018

Abog. A. Antonieta Vialón Ruelas
SECRETARIA GENERAL



Dr. Angel D. Unchupaca Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"